ADENDA N° 01/2023

CONTRATACION DIRECTA CD N°06/2022 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023" ID N° 417.090

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abog. Rigoberto Zarza González,** con Cédula de Identidad N° 578.647, nombrado según Decreto N° 363 de fecha 15 de setiembre de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G & B de Catalina Beatriz Almada** con R.U.C. N° **610.403-7**, domiciliada en Oliva casi 15 de Agosto, representada por la Sra. Catalina Beatriz Almada con C.I. N° 610.403 en calidad de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio para el **"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023" ID N° 417.090,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación de vigencia del Contrato N° 15/2022 de fecha 15 de setiembre 2022 suscripto con la firma G & B de Catalina Beatriz Almada, dentro de la CD N° 06/2022 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023" ID N° 417.090.

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato fue debidamente aprobada por Resolución N° 102 de fecha 26 de setiembre de 2023.

2. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Ampliación de Vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Vigencia se regirá por lo establecido en la Cláusula 9 – Forma

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

GYB
Catalina Beatriz Almada
Oliva 841 c/ 15 de Agosto

y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley N° 2051), integrante del Contrato N° 15/2022, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.

4. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación de vigencia del Contrato N° 15/2022 suscripto con la firma G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA en fecha 15 de setiembre del 2022.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 15/2022 suscripto en fecha 15 de setiembre del 2022.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 28 de setiembre del año 2023.

Catalina Beatriz Almada
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Propietaria

G Y B
Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Cel. 0981-453273

Abg. Rigoberto Zarza González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE DGREC**
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY